

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

FEDERACIÓN DE:REMO.....

DEPORTE/ESPECIALIDAD:.....REMO.....

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

1.2.- Inscripción en categoría superior:

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

3.2.- Tramitación de la documentación:

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.- CALENDARIO

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

7.1.- Plazo altas y bajas de participantes

7.2.- Cuota participación

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

8.2.- Federación Aragonesa

9.- SEGURO DEPORTIVO

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición

10.2.1.- Sistema de clasificación en pruebas individuales

10.2.2.- Desarrollo específico del sistema de competición

10.2.3.- Clasificación y premiación

10.3.- Características específicas:

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo

10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

10.3.5.- Equipos mixtos

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad

10.4.- Criterios para la selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte

Anexo I. Propuesta de Calendario.....

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
CADETE	CADETE	X	X	X	2010--11		A
INFANTIL	INFANTIL	X	X	X	2012--13		A
ALEVÍN	ALEVÍN	X	X	X	2014--15		A
BENJAMÍN	BENJAMÍN	X	X	X	2016--17		A

Categorías adaptadas

Podrá proponerse por parte de la Federación correspondiente dividir una Categoría cuando el número de equipos previstos para inscribirse en esa categoría así lo aconseje, para de esta manera facilitar una competición lo más equilibrada posible. La subcategoría llevará delante del nombre el prefijo PRE y estará integrada por los deportistas de primer año de la categoría de referencia (Ejemplo: Preinfantil para los nacidos en 2013).

1.2.- Inscripción en categoría superior:

NO

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2019.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

2.1.- Competición Zaragoza. A

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	01/09/2025
Fecha de cierre de inscripción	31/03/2026

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular,

propuesto por la Federación Aragonesa, es: 10

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de

2025.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de 8 días de la competición, la siguiente documentación:

- *Hoja de inscripción de deportistas por Club*

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 10 a 16 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 2 días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I.

Todas las pruebas que se celebren correspondientes a los Juegos Deportivos en Edad Escolar, deben figurar en dicho anexo. Cualquier prueba que no conste en el mismo, se considerará que no forma parte de la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar.

La Federación Aragonesa comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: direcciondeportiva@farremo.es con copia a info@farremo.es, farremo@farremo.es, y arbitros@farremo.es) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de 8 días. El formato de las inscripciones deberá ser el normalizado de la Federación Aragonesa de Remo, disponible en la página web. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de dicha entidad.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será hasta fecha 21/04/2026

Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas, respetando el resto de normativa estipulada en esta Orden

7.2.- Cuota de participación

NO

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web:
<http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: farremo.es/

Coordinador juegos escolares: Pablo Briz Zamorano

Email contacto: info@farremo.es

Teléfono contacto: +34 667 92 52 62

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del

desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>. Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Detallar en este apartado si existe en el modelo de competición, algún sistema de premiación por equipos (cómo, por ejemplo, sumando la clasificación o ranking de los equipos masculinos y femeninos)

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

La Federación Aragonesa contará con la colaboración de los clubes en los que tenga sede cada jornada, para la organización de éstas.

Se recomienda a los clubes organizadores disponer de una zona de calentamiento, a la que cada deportista pueda acceder media hora antes del comienzo de su prueba. Será necesario facilitar un entorno al Comité de Árbitros u organismo que realice la clasificación, en el que puedan confeccionar las clasificaciones conforme avanza la prueba.

Queda prohibido el uso de megáfonos por parte de cualquier persona ajena al Comité de Árbitros u organización de la regata.

La asistencia sanitaria estará disponible lo más cerca posible del lugar donde se realice la prueba (o del embarcadero), y en las jornadas de agua siempre tendrá que haber una lancha motora siguiendo cada manga.

Cualquier deportista podrá ser sancionado por conductas antideportivas, como pueden ser

insultos o trato despectivo a cualquier persona del entorno, maltrato del material deportivo y las instalaciones, o desobediencia de las indicaciones de los árbitros o personal de la organización. La gravedad de la infracción será valorada por el comité de árbitros u organizador, pudiendo suponer la expulsión de la jornada o incluso de los juegos.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Se realizarán pruebas individuales masculinas y femeninas, y de relevos mixtos por equipos de cuatro miembros, tanto en remoergómetro en la primera jornada, como en doble scull y cuatro scull en la segunda. Es obligatorio participar en ambas modalidades, salvo imposibilidad de constituir un equipo para la realización de los relevos por falta de participantes.

Las pruebas individuales consistirán en cubrir la distancia establecida en cada regata, bien en el agua o bien en un remoergómetro Concept2, en el menor tiempo posible, precedido de una gymcana a determinar por el club organizador. Queda a criterio de la organización determinar si se comienza la prueba desde el remoergómetro o hay que salir corriendo de otro lugar. Se puede valorar la inclusión de carreras de obstáculos en las pruebas interiores. Las pruebas de relevos en las jornadas de remoergómetro consistirán en recorrer una distancia, establecida por el club organizador de la prueba, repartida equitativamente entre los participantes. Queda a criterio de la organización determinar si se comienza la prueba en el ergómetro o hay que salir corriendo de otro lugar. Dado el carácter lúdico de los juegos escolares, especialmente en las categorías más pequeñas, se anima a los clubes organizadores a proponer pruebas que supongan retos distintos a los habituales en competiciones sujetas estrictamente al código de regatas de la federación. Éstas pueden implicar no solo remar en el agua o en el remoergómetro, sino también combinarse con otras actividades físicas transversales. En ningún caso pueden suponer un riesgo para los deportistas ni para el material empleado.

10.2.1. Sistema de clasificación en pruebas individuales.

En las pruebas individuales, tanto en remoergómetro como en skiff, se otorgarán 20 puntos al primer clasificado (deportista que complete la prueba establecida en el menor tiempo posible), 18 al segundo, 17 al tercero, 16 al cuarto, y así sucesivamente, decrementando en un punto por puesto. Los participantes que queden a más de 17 puestos del primero obtendrán 1 punto. La ausencia en una prueba supone una puntuación nula en la jornada

para el deportista.

En caso de acabar exactamente con el mismo tiempo dos participantes o más, éstos obtendrán la misma puntuación en la prueba (puede haber dos o más primeros, por ejemplo; en caso de haber dos primeros, no habrá segundo puesto).

10.2.2. Sistema de clasificación en pruebas por equipos

En las pruebas de relevos se otorgarán 40 puntos al equipo ganador, 32 al segundo, 28 al tercero, y así sucesivamente, decrementando en 4 puntos por puesto la puntuación. Los puntos de cada equipo se repartirán equitativamente entre sus cuatro miembros. Los equipos que queden a 8 puestos o más del primer clasificado, recibirán 4 puntos.

En caso de acabar exactamente con el mismo tiempo dos equipos o más, éstos obtendrán la misma puntuación en la prueba (puede haber dos o más primeros, por ejemplo; en caso de haber dos primeros, no habrá segundo puesto). A menos que los equipos que han obtenido la misma puntuación tengan distinto porcentaje de miembros del sexo femenino, en cuyo caso el equipo con mayor porcentaje del mismo obtendrá el puesto con mayor puntuación de los empatados.

10.2.3. Clasificación y premiación

Se realizará una clasificación general individual, sumando la puntuación de todas las jornadas (individual y de relevos). Se entregarán trofeos a los tres primeros de cada categoría, tras la celebración de la última jornada.

10.3.- Características específicas

No procede, deporte individual.

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de jugadores por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Juvenil						
Cadete						
Infantil						

Alevín						
Benjamín						
Iniciación						
Preiniciación						

El número máximo de jugadoras/es inscritos en deportes de equipo, no excederá el número máximo de jugadores que se permite incluir en el acta del partido, evitando de esta forma que ningún deportista quede excluido de participar por exceso de inscritos.

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (Hasta la categoría infantil incluida)

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro (Hasta la categoría alevín incluida)

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

Indicar el % de deportistas del sexo contrario que, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina), se permitirá entre sus componentes, que en ningún caso podrá superar el 25 % del máximo de deportistas que puedan integrar el equipo. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo num deportistas femenino en equipo masculino	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina	Máximo num deportistas femenino en modalidad masculina	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina	Máximo num deportistas femenino en modalidad masculina	Máximo num deportistas masculino en modalidad femenina
Juvenil						
Cadete						
Infantil						
Alevín						

Benjamín						
Iniciación						
Preiniciación						

10.3.5.- Equipos mixtos

Asimismo, se deberá poner la proporcionalidad entre deportistas masculinos y femenino respecto al máximo de jugadores/as en su categoría mixta,

CATEGORIA MIXTA	Núm máximo deportistas X equipo	Num deportistas femeninas	Num deportistas masculinos
Cadete			
Infantil			
Alevín			
Benjamín			
Iniciación			
Preiniciación			

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad

Las personas deportistas inscritas en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior (únicamente deportistas de segundo año), o en un equipo de la misma entidad y de la misma categoría, pero de superior nivel, siempre que esta posibilidad figure expresamente recogida en la correspondiente norma específica de su deporte. En estos casos, no está permitida la participación, en ningún caso, con más de un equipo por jornada y día; y en las Fases Finales Provinciales y/o Autonómicas con más de un equipo, pudiendo hacerlo sólo con el equipo en el que esté inscrito.

10.4.- Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de

Deportes.

En el Campeonato de España en Edad Escolar por selecciones autonómicas (CESA) está previsto que se disputen pruebas individuales en las categorías sub 17 y sub 15, tanto masculina como femenina, sobre la distancia de 250m. También habrá pruebas sobre esa misma distancia para remo paralímpico, tanto en categoría masculina como femenina, pero en este caso sub 19. En todas las pruebas, cada Comunidad Autónoma podrá presentar un máximo de tres deportistas en cada una de ellas.

También se celebrarán regatas por relevos mixtos en pruebas con una duración de 8', con cambios cada minuto. Los equipos estarán compuestos por cuatro deportistas, la mitad de ellos de género masculino y la parte restante, femenino. Un máximo de dos relevos por selección autonómica, tanto en categoría sub15 como sub17.

Criterios de selección

En la primera prueba del calendario de Juegos en Edad Escolar, a celebrar en Zaragoza el 15 de noviembre de 2025, se realizará la selección de los deportistas aragoneses que participen en el CESA de remo a celebrar en Madrid los días 29 y 30 de noviembre.

Los criterios de selección serán los siguientes:

Clasificarán en las pruebas individuales los tres mejores clasificados en cada categoría infantil y cadete masculina y femenina. Si el segundo y tercer clasificado realizan un tiempo mayor del 108% del realizado por el primer clasificado, la participación en el CESA estará sujeta a criterio técnico.

Participación en los relevos: los cuartos y quintos clasificados en la prueba del 15 de noviembre. Si las marcas de éstos superan el 112% del tiempo obtenido por el primer clasificado, la participación en el CESA estará sujeta a criterio técnico, y podrían ocuparse estas plazas por los clasificados en los tres primeros puestos.

ANEXO I – PROPUESTA DE CALENDARIO

(Desglosar por fases)

Fase Autonómica, nivel A (único convocado)

1ª Jornada: 15/11/2025, Zaragoza

2ª Jornada: 21/03/2026, Mequinenza